

y pequeño Extracto, dando lex expues completa,
Folios y legio. Se variare el modo, teniendo
una literal Exposicion, firmada despues de
diseñada el Ayuntamiento y lra. Separada
de la Sala Capitular, por la real Justicia, el
Cavallero que ha echo de decano, y el que es persona
sobaque se remite alor mismo auedor y re-
bucar, y Cavallero la Certificaz, como sup. ca
de real Justicia lo mande, ventara la propo-
sicion en la forma Comueniente para el efec-
to que de se Expresado.

El Venor Dn Justo Romero que preside
de Justicia Nando questo presente ve
cretario Dn Jph Antonio Nando Testig.
en la forma que se pide, entendido por
el referido Testig en la forma y manera
que puede, que en el Ayuntamiento que esta
en N. y S. Ciudad Celebro el dia onre
de Agosto V. de 1704 y Confirma lo que de se
Expresado el Venor Dn Jph. la cor. sobre
ello en este dia au por su mereced, como
por los demas Cavalleros de que se con-
pues aho Ayuntamiento quedando de vna
mente acordado lo que de se acuerda
contra algue se remite, y que por lo
respectivo au los Cavalleros de N. y S.
pues en limpio contra de este Ayuntamiento

